



DECRETO N° 2103/26

San Martín de los Andes, 14 AGO 2026

VISTO:

La invitación cursada por la Municipalidad de Zapala para participar del Trabajo Territorial y Encuentro Provincial del Consejo de Niñas, Niños y Adolescentes, en el marco del Proyecto Internacional "Ciudad de Niñas, Niños" de Francesco Tonucci, a realizarse los días 20 y 21 de agosto de 2026 en la ciudad de Zapala; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado encuentro tiene como objetivo generar espacios de participación, intercambio y trabajo territorial en el marco del Proyecto Internacional "Ciudad de Niñas, Niños" de Francesco Tonucci.

Que resulta de interés para esta Municipalidad la presencia de representantes de la Secretaría de Desarrollo Humano, a fin de fortalecer las políticas públicas vinculadas a la participación de niñas, niños y adolescentes y al trabajo territorial.

Que participarán de dicha actividad la Subsecretaria de Familia, Lic. Marcela Torres, legajo N° 2583, las trabajadoras Sra. Karen González, legajo N° 2576 y Lic. Nazarena Pedraza, legajo N° 3067, quienes se trasladarán a la ciudad de Zapala en colectivo contratado por la Municipalidad de San Martín de los Andes, correspondiente a la empresa "La Araucana", con salida prevista -por razones climáticas- para el día 19 de agosto de 2026 después de mediodía, regresando el día 21 de agosto de 2026 a la ciudad de San Martín de los Andes, una vez finalizado el evento.

Que, asimismo participará de dicha actividad el Director de Infancias, Adolescencias, Género y Diversidad, Prof. Nicolás Escobar, legajo N° 1827, quien se trasladará a la ciudad de Zapala el día 20 de agosto de 2026, en horas de la mañana, en su vehículo particular marca Toyota Corolla 1.8 XLI, dominio OMM890, regresando a la ciudad de San Martín de los Andes el día 21 de agosto de 2026, una vez finalizado el evento.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: DESÍGNESE en comisión de servicio a las trabajadoras Lic. Marcela Torres, Legajo N° 2583, a la Lic. Nazarena Pedraza, legajo N° 3067, y a la Sra. Karen González, legajo N° 2576, con el objetivo de participar del Trabajo Territorial y Encuentro Provincial del Consejo de Niñas, Niños y Adolescentes, en el marco del Proyecto Internacional "Ciudad de Niñas, Niños" de Francesco Tonucci, a realizarse los días 20 y 21 de agosto de 2026 en la ciudad de Zapala, trasladándose en colectivo contratado por la Municipalidad de San Martín de los Andes, correspondiente a "La Araucana", con salida -por razones climáticas- el día 19 de agosto de 2026 después de mediodía, y regresando el día 21 de agosto de 2026, una vez finalizado el evento.

ARTICULO 2º: DESÍGNESE en comisión de servicio al Director de Infancias, Adolescencias, Género y Diversidad, Prof. Nicolás Escobar, legajo N° 1827, con el objetivo de participar del Trabajo Territorial y Encuentro Provincial del Consejo de Niñas, Niños y Adolescentes, en el marco del Proyecto Internacional "Ciudad de Niñas, Niños" de Francesco Tonucci, a realizarse los días 20 y 21 de agosto de 2026 en la ciudad de Zapala, trasladándose el día 20 de agosto de 2026, en horas de la mañana, en vehículo particular marca Toyota Corolla 1.8 XLI, dominio OMM890, regresando a la ciudad de San Martín de los Andes el día 21 de agosto de 2026, una vez finalizado el evento.



ARTICULO 3º: AFECTESE a la comisión de servicio el vehículo particular marca Toyota Corolla 1.8 XLI, dominio OMM-890, perteneciente por el Director de Infancias, Adolescencias, Genero y Diversidad, Prof. Nicolás Escobar, legajo N° 1827.

ARTÍCULO 4º: OTORGUESE al Director de Infancias, Adolescencias, Género y Diversidad, Prof. Nicolás Escobar, legajo N° 1827, un anticipo con cargo a rendir de pesos ochenta mil con 00/100 centavos (\$80.000,00) para gastos de combustible.

ARTÍCULO 5º: LIQUÍDENSE ½ viático diario correspondiente a dicha comisión a la Subsecretaria de Familia Lic. Marcela Torres, legajo N° 2583 y al Director de Infancias, Adolescencias, Género y Diversidad, Prof. Nicolás Escobar, legajo N° 1827.

ARTÍCULO 6º: LIQUÍDENSE los viáticos correspondientes a dicha comisión a las trabajadoras Lic. Nazarena Pedraza, legajo N° 3067 y Sra. Karen González, legajo N° 2576

ARTÍCULO 7º: Con la firma de los Sres. Secretarios, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

br

Dra. Tello Silvia
Sec. Desarrollo Humano
Municipalidad S. M. Andes

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes